

Fecha: 20 ENE. 2009

Hoja 1 de 5

ENTRADA  
Número: 64580  
CEN: 12291 Nota:

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias

**CERTIFICA:** Que se personó el día dieciséis de diciembre de dos mil ocho en la entidad **END CONTROL, S.L.** sita en la c/ [REDACTED] 38108 de La Laguna (domicilio social) y en la Urbanización [REDACTED] 38320 de Santa Cruz de Tenerife

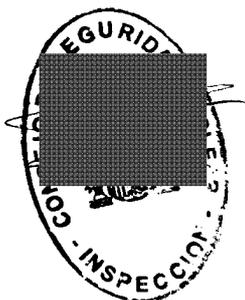
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de uso industrial, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la radiografía industrial, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General Industria y Energía del Gobierno de Canarias en fecha veinticuatro de mayo de 1999.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director de END CONTROL, S.L., D. [REDACTED] Supervisor de la instalación y D. [REDACTED] Operador de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

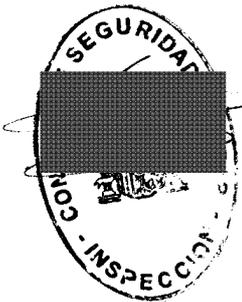
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

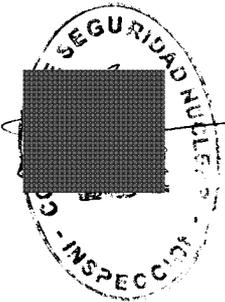
- Para el funcionamiento de la instalación radiactiva existía un supervisor y dos operadores con licencias en vigor. Además cada operador tiene un ayudante. \_\_\_\_\_
- Los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación se encuentran clasificados radiológicamente como categoría A. \_\_\_\_\_



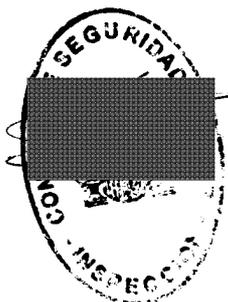
- Según se manifiesta, D. [REDACTED] causó baja como supervisor de la instalación en enero de 2008, siendo sustituido por D. [REDACTED].
- D. [REDACTED] solicitó renovación de su Licencia de Operador el 12 de septiembre de 2008. \_\_\_\_\_
- Disponen de cinco dosímetros de solapa asignados al supervisor, operadores y ayudantes, cuyas lecturas dosimétricas las realiza [REDACTED]. La última disponible en la instalación es la correspondiente a octubre de 2008. \_\_\_\_\_
- Como dato significativo de las lecturas dosimétricas se observa que D. [REDACTED] tiene una dosis acumulada en cinco años de 83,53 mSv. Según manifiestan se debió a un incidente ocurrido en la instalación que fue comunicado al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_
- La vigilancia médica periódica del personal profesionalmente expuesto (incluido los ayudantes) se ha realizado en septiembre y noviembre de 2008 a excepción del supervisor de la instalación que, según se manifiesta, la realizará durante el mes de diciembre del 2008. \_\_\_\_\_
- Que la instalación radiactiva, consistía en un foso, con tapa blindada y [REDACTED], señalizado y provisto de acceso controlado el local, disponiendo de extintor de fuego. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de los siguientes equipos:
  - o Un gammógrafo marca [REDACTED] con n/s 4478 que incorpora una fuente de Iridio-192 con n/s R936 de actividad 85,8 Ci a 18/06/2007.
  - o Un gammógrafo marca [REDACTED] con n/s 5415 que incorpora una fuente de Iridio-192 con n/s 42618B de actividad 102.2 Ci a 20/12/2007.
  - o Un equipo generador de RX portátil de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] de 200 KV y 5 mA con nº de serie 584847.I
- En el momento de la inspección los gammógrafos se encontraban en el recinto de almacenamiento. Los equipos estaban convenientemente señalizados y las tasas de dosis medidas en el mencionado recinto estaban dentro de los límites autorizados.
- Según manifiestan, el gammógrafo nº de serie 4478, que no tiene "POSI-LOCK", no se utiliza. \_\_\_\_\_



- La última revisión del gammógrafo nº de serie 4478 se realizó por [REDACTED] según certificado nº 4860 de fecha 11/09/2007. Asimismo, de acuerdo a los certificados emitidos por [REDACTED] en septiembre de 2007 números 4861, 4862 y 4863, fueron revisados el telemando TL-1 y las mangueras de salida nº de serie MS-005 y MS-145. \_\_\_\_\_
- La entidad [REDACTED] se ha hecho cargo de la fuente encapsulada de Ir-192 marca [REDACTED] n/s O165 que contenía el gammógrafo nº de serie 4478 según certificado nº 4859 de fecha 4/09/2007 sustituida por la que actualmente incorpora el equipo. \_\_\_\_\_
- La última revisión del gammógrafo nº de serie 5415 se realizó por [REDACTED] según certificado nº RE-2708 de fecha 13/05/2008. Dicha revisión incluyó la instalación de "POSI-LOCK". Asimismo, de acuerdo al certificado nº RT-1785 emitido por [REDACTED] en la misma fecha, fue revisado el telemando TL-242 y mangueras de salida. \_\_\_\_\_
- La entidad [REDACTED] se ha hecho cargo de la fuente encapsulada de Ir-192 marca [REDACTED] n/s P660 que contenía el gammógrafo nº de serie 5415 según certificado nº D-2350 de fecha 13/05/2008 sustituida por la que actualmente incorpora el equipo. \_\_\_\_\_
- Disponen de certificado de hermeticidad de la fuente n/s P660 con resultado satisfactorio, emitido por [REDACTED] de fecha 13/05/2008 según certificado nº 08-162.HER. \_\_\_\_\_
- Según manifiestan el equipo de RX casi no se utiliza. Disponen de certificado de revisión emitido por la empresa de venta y asistencia técnica de equipos de RX con fines de diagnósticos, de fecha junio de 2006. \_\_\_\_\_
- Disponen de dos monitores de radiación portátil de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con números de serie 46036 y 46037, calibrados en el [REDACTED] en enero de 2007. Además disponen de otro monitor de repuesto de la misma firma y número de serie 46046. \_\_\_\_\_
- Disponen de dos dosímetros de lectura directa TEC-6100 con números de serie 1344 y 1380. \_\_\_\_\_
- Según manifiestan realizan trimestralmente la vigilancia de la radiación ambiental en el almacenamiento de la instalación. \_\_\_\_\_
- Disponen de Diario de Operación general de la instalación de ref. 638.1.92. Además disponían de uno por equipo: gammógrafo nº de serie 5415 (ref. 42.2.94), gammógrafo nº de serie 4478(ref. 41.2.94) y equipo de RX (ref. 108.3.00). No habían incidencias anotadas desde la última inspección. \_\_\_\_\_



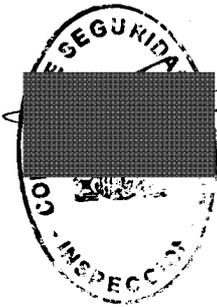
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2007. \_\_\_\_\_
- Habían realizado un simulacro de emergencia para las operaciones de gammagrafía, de fecha 21/05/2008, basado en el aplastamiento de la manguera de salida y en la caída de la fuente. Se habían medido tiempos de intervención y dosis recibidas. \_\_\_\_\_
- Disponen de carta de porte, instrucciones de emergencia, seguro de cobertura de riesgos nucleares así como placas de señalización para el transporte por carretera de los equipos radiactivos. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta, D. [REDACTED] dispone de carné de conducir clase 7. \_\_\_\_\_
- La inspección informó sobre las obligaciones derivadas de la aplicación de la Instrucción Técnica IS-16, de 23 de enero de 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se regulan los períodos de tiempo que deberán quedar archivados los documentos y registros de las instalaciones radiactivas. (BOE, 12 de febrero de 2008). \_\_\_\_\_
- La inspección informó sobre las obligaciones derivadas de la aplicación de la Instrucción Técnica IS-18, de 2 de abril de 2008, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre los criterios aplicados por el Consejo de Seguridad Nuclear para exigir, a los titulares de las instalaciones radiactivas, la notificación de sucesos e incidentes radiológicos. (BOE nº 92, de 16 de abril de 2008). \_\_\_\_\_



## DESVIACIONES

- La empresa no dispone de un Consejero de seguridad expresamente designado para desarrollar sus actividades. (RD 1566/1999) \_\_\_\_\_
- No se han calibrado por laboratorio autorizado los dosímetros de lectura directa. (Especificación 13) \_\_\_\_\_
- No se ha realizado la comprobación de la hermeticidad de la fuente que incorpora el equipo de gammagrafía nº de serie 4478. (art. 8 RD 229/2006). \_\_\_\_\_
- No disponen de procedimiento escrito del programa de calibraciones y verificaciones de los equipos de medida de la radiación ni de los correspondientes registros de verificación. (Instrucción Técnica Complementaria CSN/SRO/CIRC-13/01) \_\_\_\_\_

- No disponen de registro de la vigilancia de la radiación ambiental en el almacén de la instalación. (Especificación 17 y 20) \_\_\_\_\_
- No disponen de un programa de formación continua y específica en materia de protección radiológica (artículo 21.2 del RD 783/2001, de 6 de julio). \_\_\_\_\_
- No se ha dado cumplimiento a las obligaciones derivadas de la aplicación del Real Decreto 229/2006, de 24 de febrero, sobre el control de fuentes radiactivas de alta actividad y fuentes huérfanas. \_\_\_\_\_
- Disponen de certificado de aprobación de bulto tipo B(U) para los gammágrafos nº B/02/S-96 caducado a 30 de noviembre de 2008. \_\_\_\_\_
- El equipo de RX no ha sido sometido a una revisión en los últimos 6 meses. (Especificación 10) \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de diciembre de dos mil ocho.

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la entidad **END CONTROL, S.L.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Sic de Tenca Se, 09- Enero 2009*

**END CONTROL, S.L.**